MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

LIQUIDACION BILATERAL: DEL CONTRATO No.150-CENACARM-ESM-2019.

ACTA No. 16.7 61
/
REG. AL FOLIO No. 106
/

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No.150-CENACARM-ESM-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA y la **CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS** con NIT **900247710-7**, representado legalmente por la señora **BEATRIZ BOTERO ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.274.229** de Cali, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN23 CARTAGO.**

PARTES	Señor Mayor **MY. JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ** Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Armenia
CONTRATISTA:	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS con NIT 900247710-7, representado legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cedula de ciudadanía No. 31.274.229 de Cali
SUPERVISOR	**CT IVAN VICENTE CRUZ MARROQUIN** Supervisor del Contrato
ASUNTO:	Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No.150-CENACARM-ESM-2019.

Señor Mayor **JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ,** mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en Bogotá, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado mediante acta de posesión 004774 de fecha 04 de Enero de 2019, en cumplimiento del radicado No.20183157159243 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 de fecha Diciembre 13 de 2018 plan de traslados II semestre 2018 y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION GENERAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-ESM 3017 y con NIT. 830.039.670-5, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra la señora **BEATRIZ BOTERO ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.274.229** de Cali Representante legal de CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS con NIT 900247710-7, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE**

PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE SERVICIOS DE SALUD No.150-CENACARM-ESM-2019, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. ANTECEDENTES

Que el día 20 de Junio de 2019 se suscribió resolución No.252 por la cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para actúen como integrantes de los comités, técnicos, Jurídicos, y Económicos y estructuradores, cómitres Técnicos Jurídicos y Económicos Evaluadores, Gerente de Proyecto y Supervisor del contrato para el proceso de selección de mínima cuantía. CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 08 de Julio de 2019, se realizó acta de ponencia ante el comité de adquisiciones para sustentar y aprobar el pre-pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 10 de Julio de 2019, se realizó la publicación de estudios previos, proyecto al pliego y aviso de convocatoria para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO..**

Que el día 18 de Julio de 2019, se realizó la publicación de los estudios previos definitivos y plazo para manifestación de interés para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 18 de Julio de 2019, se realizó el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA,**

ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.

Que el día 23 de Julio de 2019, se estipulo el plazo máximo para manifestar interés del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 29 de Julio de 2019, se realiza el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 31 de Julio de 2019, se realiza la publicación de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 08 de Agosto de 2019, se realiza acto administrativo de adjudicación para 4 Grupos por cada unidad del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESMBAS08 ARMENIA, ESM BASAM PEREIRA, ESM BIAYA22 MANIZALES y ESM BIVEN23 CARTAGO.**

Que el día 09 de Agosto de 2019, se Contrató de Prestación de servicios **No.150-CENACARM-ESM-2019** para el Grupo 4 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.143-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN23 CARTAGO.**

II. DATOS DEL CONTRATO

- TIPO DE CONTRATO DE: *PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD*

- *OBJETO:*

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN23 CARTAGO.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($38.000.000,00).**

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO PRINCIPAL: Agosto 09 de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL–REGIONAL ARMENIA se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa **AGS COLOMBIA SAS**, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** y **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición y radicacion, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: -Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas individuales de venta consolidadas. -Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. -Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. -Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. -Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. -Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. -Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). -Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la

siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(AGS COLOMBIA SAS)**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES:** En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES:** Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar. **NOTA** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radiadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN.

***SUPERVISOR DEL CONTRATO*:**

EL Supervisor del Contrato será CT IVAN VICENTE CRUZ MARROQUIN DIRECTOR ESM BIVEN y/o quien haga sus veces. nombrado y notificado mediante la resolución No 252 del 20 de Junio de 2019.

III. MPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

DESCRIPCION	No.	FECHA	VALOR
CDP VIGENCIA 2019	No.31719	18-06-2019	$ 173.419.266,00
CRP VIGENCIA 2019	No.38019	15-08-2019	$38.000.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA APROBACION PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por Liberty Seguros. Mediante Póliza **3078489** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **735176** aprobadas con fecha 15 de Agosto de 2019 mediante acta 1244, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$3.800.000,00	Desde el 09 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Abril de 2020.
Calidad de los servicios	$3.800.000,00	Desde el 09 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Abril de 2020.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.900.000,00	Desde el 09 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2020.
Responsabilidad Civil Profesional	$165.623.200,00	Desde el 09 de Agosto de 2019 hasta el 15 de Diciembre de 2019.

V. DATOS ADICION DE CONTRATO

CONTRATO N/A

VI. ACTAS DE RECIBO Y PAGOS

EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA, CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN23 CARTAGO,** un cobro por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.538.229.00),** el cual a la fecha teniendo en cuenta el plazo de ejecución y cierre de Vigencia se encuentra siendo auditado por la firma auditora **AGS COLOMBIA SAS.**

VII. PAGOS

PAGOS EFECTUADOS VIGENCIA 2019

Como se menciona anteriormente, se aclara que a la fecha, el contratista Realiza **UN (01) COBRO** por la Prestación de los servicios Prestados por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.538.229.00),** en donde a la fecha se encuentra en proceso de ser auditado por **AGS COLOMBIA SAS.** De acuerdo con lo pactado en la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato de prestación de servicios No. **150-CENACARM-ESM-2019.**

Por lo anterior a la fecha no se relaciones los soportes del pago realizado.

- ***VALOR TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2019:***

ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($11.538.229.00)

- ***VALOR A REDUCIR:***

VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (26.605.171.00)

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-** LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No.150-CENACARM-ESM-2019 de fecha agosto de 2019. El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto dentro del mes siguiente a su terminación o a más tardar en los términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, y artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo El contrato No.150-CENACARM-ESM-2019 suscrito entre las FURZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA por una parte y por la otra parte **CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS** con NIT **900247710-7**, representado legalmente por la señora **BEATRIZ BOTERO ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía No. **31.274.229** de Cali, en donde claramente se deja constancia de los ajustes y reconocimientos del pago pendiente por realizar.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato.

Continuación Acta de Liquidación Bilateral No. 1676 / Reg. Al Folio No. 106 / del Contrato de Prestación de Servicios No. 150-CENACARM-ESM-2019.

Para constancia se firma en Armenia. (Quindío), a los 27 DIC 2019

POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN **GENERAL DE SANIDAD MILITAR – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.**

Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Competente contractual

CONTINUAN FIRMAS ACTA DE LIQUIDACION

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

CT IVAN VICENTE CRUZ MARROQUIN
Supervisora del Contrato

POR EL CONTRATISTA,

BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
Cedula de ciudadanía No. **31.274.229** de Cali
Representante legal
CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO SAS
NIT **900247710-7**

Elaboro: LAURA MARCELA CASTRO OSORIO
ASESORA JURIDICA CENAC ARMENIA

Reviso: CT SEBASTIAN MELAN
JEFE DE CONTRATACIÓN CENAC ARMENIA

Vo.Bo: CT. SEBASTIAN MELAN
JEFE DE CONTRACCIÓN CENAC ARMENIA